

Nota DNC N° 20254 /2020
Asunción, 14 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384123
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de un aula de 5.80x6.80 con techo de teja en el local Centro Educativo N° 23 del B° San Jorge
Entidad	Municipalidad de Villeta
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).
2. Estimación de precios: observamos en el dictamen que el monto indicado al sub-ítem 1.7, difiere del establecido en la lista de precios del SICP. Solicitamos remitir todos los documentos de respaldo utilizados para la elaboración de precios referenciales, es decir copias de contratos de los Id N° 368279, Id N° 369299 y el Id N° 350491.
3. Plano Planta de ubicación: se visualiza Escuela Básica N° 427 Colegio Nacional "Avay".
4. Periodo de construcción, lugar y otros datos: Considerando, la fecha fijada para la apertura y los plazos de cada etapa del proceso (*apertura, evaluación de ofertas, adjudicación y contrato*), visualizamos que el plazo de ejecución indicado, podría superar el presente ejercicio. Solicitamos realizar las modificaciones necesarias.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
- 4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py

